

23 de julio del 2024

06381-SUTEL-SCS-2024

Señora

Paula Bogantes Zamora

Ministra

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Señores

Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad

Unidad de Gestión Documental

Equipo de Trabajo del Proceso Concursal

Estimado(s) señor(es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 028-2024 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 18 de julio del 2024, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 022-028-2024

1. Dar por recibido y acoger el informe 05927-SUTEL-DGC-2024, del 9 de julio del 2024, y acoger el informe de propuesta del análisis del cumplimiento de los requisitos definidos en los artículos 23 y 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones previo al inicio del procedimiento concursal, así como la designación del equipo de trabajo que llevará a cabo las tareas correspondientes. -----
2. Adoptar la decisión inicial emitida por el MICITT mediante Acuerdo Ejecutivo 063-2024-TEL-MICITT, publicado en el Alcance 117 del diario Oficial La Gaceta 116 del 26 de junio del 2024, para un proceso concursal de espectro en los segmentos de frecuencias de 525 kHz a 1705 kHz para el servicio de radiodifusión en amplitud modulada, de 88 MHz a 108 MHz para el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, y de 174 MHz a 216 MHz y de 470 MHz a 608 MHz para el servicio de radiodifusión televisiva, incluyendo cualquier segmento de frecuencias que eventualmente se encuentre disponible hasta

23 de julio del 2024

06381-SUTEL-SCS-2024

tanto la etapa del procedimiento concursal así lo permita, toda vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 23 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones.-----

3. Designar como equipo de trabajo encargado de ejecutar los procedimientos del concurso público de espectro, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, a los siguientes funcionarios:-----

Tabla 1. Equipo de trabajo del proceso concursal

Funcionario	Dirección
Glenn Fallas	Dirección General de Calidad
Esteban González	
Kevin Godínez	
Daniel Castro	
Roberto Gamboa	
Juan Carlos Solórzano	
Juan Gabriel García	Dirección General de Mercados
Laura Molina	
Luisiana Porras	
María Marta Allen	Unidad Jurídica
Deryhan Muñoz	Dirección General de Competencia
Mariana Brenes	Asesora del Consejo

4. Hacer ver a la Ministra Rectora del Sector Telecomunicaciones la urgencia de la remisión de los lineamientos del concurso público, según lo indicado en el artículo 8 del Acuerdo

23 de julio del 2024

06381-SUTEL-SCS-2024

Ejecutivo 063-2024-TEL-MICITT, con el fin de definir el cronograma correspondiente según el artículo 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones. -----

5. Solicitar al equipo designado, una vez que se hayan recibido los lineamientos sobre el concurso que comunicará la Ministra Rectora del Sector Telecomunicaciones, según lo indicado en el artículo 8 del Acuerdo Ejecutivo 063-2024-TEL-MICITT, proponer un cronograma de tareas y actividades a realizar en aras de ejecutar la instrucción del Poder Ejecutivo, el cual será revisado y analizado por el Consejo de la SUTEL para su posterior aprobación. -----
6. Informar al área de Gestión Documental de la Dirección General de Operaciones que deberá cumplir con las normas correspondientes al expediente administrativo señaladas en los incisos c), d), e), f), g) del artículo 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, así como asegurar que cuente con la información correspondiente desde la decisión inicial emitida por el Poder Ejecutivo. -----
7. Finalmente, aprobar la remisión del presente oficio al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo.

Arlyn A.

Expediente: *GCO-ERC-COP-01278-2023*